UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 073 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 342-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 224-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesta y el Memorando Nº 085-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Presupuesto y Modernización sobre la inclusión de un artículo para efectos de pago de la Resolución del Consejo Universitario Nº 5064-2024-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 5064-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó nombrar como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, por el período de ley, a partir del 01 de enero de 2025;

Que, al haber sido aprobados como docentes nombrados en dicha resolución, se hace necesario asegurar la continuidad de los efectos vinculados al pago de sus remuneraciones, de modo que se garantice la correcta ejecución de los pagos en tanto dure el proceso de las transferencias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, acorde a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32171;

Que, resulta necesario incluir un artículo adicional en la Resolución Nº 5064-2024-UNSCH-CU, que regule específicamente los efectos del pago de las remuneraciones a los docentes nombrados, considerando su condición de docentes contratados hasta el momento de las transferencias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, acorde a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32171;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 019-2025-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- INCLUIR el artículo 3º en la Resolución del Consejo Universitario Nº 5064-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 073 -2025-UNSCH-R

"**Artículo 3º.-** RENOVAR el contrato de los docentes a efectos de pago, a partir del 01 de enero de 2025 hasta la transferencia realizada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, acorde a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32171."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Archivo

OASS